



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 605-5885691. Ext. 825.
Auto N° 212

Chiriguaná, primero (1º) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RICARDO ANTONIO NUÑEZ CASTILLA
CONTRA DIMANTEC LTDA.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2016-00257-00.**

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha 13 de septiembre de 2023, siendo Magistrado Ponente el Dr. EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, con fundamento en la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia, como lo indicó el superior en su providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3ce0ebca8fa67b511b95be12f1a07775873b082d161d7f727ad62bd92517cd5**

Documento generado en 01/04/2024 05:00:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**